

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día diecisiete de julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Buenas noches, hoy miércoles diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión de pleno. - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Buenas noches Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, las Señoras Magistradas y el Señor Magistrado que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión de pleno. - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Señor Secretario, existiendo quórum legal, proceda a dar cuenta de los asuntos a tratar en la presente Sesión de Pleno. - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que en la presente Sesión de Pleno se atenderán dos asuntos correspondientes a dos Procedimientos Especiales Sancionadores, con las claves de identificación **PES/085 y PES/086**, todos del año dos mil diecinueve, cuyos nombres de los denunciantes y denunciados, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta. - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Señor Secretario, en atención con a la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Maestra Alma Delfina Acopa Gómez, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente **PES 85** que fue turnado para su resolución a la **Ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**. - - -

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, ALMA DELFINA ACOPA GÓMEZ:** Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora Magistrada y Señor Magistrado. - - - El proyecto que se pone a su consideración, es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 85 del año en curso, promovido por el Partido el Partido Encuentro Social Quintana Roo, en contra de Tyara Schleske de Ariño otra candidata a diputada local por el distrito 04, del Estado de Quintana Roo y de la Coalición "Juntos



Haremos Historia por Quintana Roo" integrada por los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, por la supuesta violación de los artículos 108 y 134 párrafo VII de la Constitución Federal, consistente en la supuesta realización de campaña electoral con asistencia a eventos partidistas durante horas laborales.

En el proyecto se propone declarar la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a los denunciados.

Lo anterior es así, porque contrariamente a lo señalado por el denunciante, derivado del requerimiento realizado al Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, el periodo comprendido del 15 de abril al 15 de mayo de la presente anualidad, no se acreditó que la denunciada haya realizado actos de campaña electoral y con ello, haya hecho uso de recursos públicos, además que a partir del 15 de mayo del año en curso, le fue aprobada su licencia sin goce de sueldo.

En consecuencia, al no existir ningún medio probatorio que acredite la utilización de recurso público, es que no existe la promoción personalizada de la imagen de los denunciados en el caso en concreto. Es la cuenta Señores Magistrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Señora Secretaria de Estudio y Cuenta; queda a consideración de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado el proyecto que ha sido puesto a su consideración, por si quisieran hacer alguna manifestación.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Bien, no habiendo manifestación alguna, proceda Señor Secretario a tomar la votación respectiva.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que sí Magistrada Presidenta.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

**MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA:** A favor del proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

**MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** Acompaño el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** A favor de la cuenta.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la **Ponencia del Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas**, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Señor Secretario.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Vista la aprobación del proyecto, se resuelve lo siguiente:

**ÚNICO.** Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a Tyara Schleske de Ariño y a la Coalición "Juntos Haremos Historia por Quintana Roo" por la figura culpa in vigilado, en los términos precisados en la presente resolución.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente sesión de pleno, solicito atentamente a la Licenciada María Sarahit Olivos Gómez, dé cuenta con el Proyecto de Resolución del expediente **PES 86** que fue turnado para su resolución **a la ponencia a mi cargo**.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMZ:** Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora Magistrada y Señor Magistrado.-----

Se pone a su consideración el proyecto de resolución relativo al Procedimiento Especial Sancionador 86 del presente año, por medio del cual, el PAN, denuncia al ciudadano Clemente Castañeda Hoeflich, en su calidad de Senador de la República, por actos que se consideran violatorios al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Federal, consistentes en el uso de recursos públicos, falta de neutralidad e indebida intervención en el proceso electoral en curso.-----

Lo anterior, toda vez que a juicio del actor, el citado Senador a través de su asistencia a tres eventos, consistentes en el registro de candidatos del Partido Movimiento Ciudadano, una reunión y una rueda de prensa, favoreció al citado partido y a sus candidatos a diputados locales en el actual proceso electoral, pues considera que con sus intervenciones, solicitó el apoyo e hizo un llamado expreso al voto a favor de los candidatos registrados del partido Movimiento Ciudadano, así como también hizo referencia a sus logros obtenidos como Senador, lo cual ha dicho del quejoso, impactó en la voluntad de la ciudadanía afectando el equilibrio que debe imperar en toda contienda electoral.-----

En el proyecto, la ponencia propone declarar la INEXISTENCIA de las conductas denunciadas, en razón de que contrario a lo afirmado por el denunciante, de un análisis realizado al caudal probatorio, no fue posible acreditar que el ciudadano Clemente Castañeda Hoeflich, haya utilizado recursos humanos, materiales y financieros para acudir a tales eventos, ya que quedó demostrado que en las fechas de los eventos, no se llevaron a cabo sesiones de Pleno ni de Comisiones del Senado, de las que forma parte el ciudadano Clemente, por lo que no hubo un descuido de sus principales funciones como Senador, para acudir a dichos eventos partidistas en su carácter de dirigente nacional del partido nacional Movimiento Ciudadano, aunado al hecho, que no obra en el expediente elemento de prueba que demuestre que fueron utilizados recursos materiales o financieros para trasladarse a los eventos que se denuncian, así como tampoco se desprenden manifestaciones o alusiones, que llamen a votar a favor o en contra de alguna fuerza política o candidato alguno.-----

De ahí que, ante tales consideraciones la ponencia propone declarar inexistentes las conductas atribuidas al Clemente Castañeda Hoeflich, en su carácter de Senador de la República, por el supuesto uso indebido de recursos públicos. Es la cuenta señores magistrados.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Señora Secretaria de Estudio y Cuenta. Queda a consideración de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado el proyecto propuesto, por lo que si quisieran hacer uso de la voz, así lo manifiesten.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** No habiendo manifestación alguna, proceda Señor Secretario a tomar la votación respectiva.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que sí Magistrada Presidenta.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Claudia Carrillo Gasca.-----

**MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA:** A favor del proyecto.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.-----

**MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** Con la cuenta.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Es mi proyecto Señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por **la Ponencia a su cargo**, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Señor Secretario General.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Vista la aprobación del proyecto, se resuelve lo siguiente:

**ÚNICO.** Es **INEXISTENTE** la violación atribuida al ciudadano Clemente Castañeda Hoeflich, en su carácter de Senador de la República, consistente en el uso indebido de recursos públicos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, Señor Magistrado, Señor Secretario General de Acuerdos, público que nos acompaña. Es cuánto.

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE